

1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Maria Renee González Saravia y doña Pilar de la Cierva y Osorio de Moscoso en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Santo Tomé.

Doña Maria Renee González Saravia y doña Pilar de la Cierva y Osorio de Moscoso han solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Santo Tomé; lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Emilio López-Puigcerver y Nieto la sucesión en el título de Marqués de Guadalerzas.

Don Emilio López Puigcerver y Nieto ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guadalerzas, vacante por fallecimiento de su hermano don José Luis López Puigcerver y Nieto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jacobo de Melgar y Macias la sucesión en el título de Marqués de San Andrés.

Don Jacobo de Melgar y Macias ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Andrés, vacante por fallecimiento de su padre, don José Nicolás de Melgar y Alvarez de Abreu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 228/1967, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor del Ate don Miguel Carmona Marban.

En consideración a lo solicitado por el Interventor del Aire don Miguel Carmona Marban y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 229/1967, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Luengo Muñoz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Luengo Muñoz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 230/1967, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Emilio Villaescusa Quilis.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Emilio Villaescusa Quilis y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 231/1967, de 24 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División don Iñigo de Arteaga y Falguera.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Iñigo de Arteaga y Falguera y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 232/1967, de 9 de febrero, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares un solar sito en la calle Adelaida Muro, número 24, de 374 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

Por el Ministerio del Ejército se ha interesado la adscripción al Patronato de Casas Militares de un solar sito en la calle Adelaida Muro, número veinticuatro, en La Coruña, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para suboficiales retirados, empleados y obreros civiles al servicio del Estado.

El solar de referencia es propiedad del Estado y actualmente se encuentra afecto al Ministerio del Ejército.

El Patronato de Casas Militares es un Organismo autónomo, cuya naturaleza le reconoce la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casa Militares un solar sito en La Coruña, calle de Adelaida Muro, número veinticuatro, de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el frente, Sur, con la calle Adelaida Muro; por la derecha, entrando, Este, con la casa número veintidós, propiedad de don José Barredo y Barredo, hoy sus herederos;